

EL SUBDIRECTOR DE CONOCIMIENTO Y EVALUACION AMBIENTAL
DE CORPONARIÑO
AUTORIZA

Al señor JOSÉ JULIÁN CAICEDO VILLOTA. Jefe sección servicios generales y Mantenimiento de la Universidad de Nariño- Pasto, para que realice las actividades silviculturales conforme a la siguiente relación:

Especies arbóreas para APEO:

Ubicadas en área interna - vía de salida de automóviles:

- ✓ Ocho (8) árboles de la especie Acacia (*Acacia melanoxylon*), los cuales presentan fuste inclinado, senescencia de hojas que oscilan aproximadamente en un 50 al 90%, lo cual generan riesgo sobre la salud de las personas, animales y bienes (muebles e inmuebles).

De los Ocho (8) árboles de acacia (*Acacia melanoxylon*), un (1) árbol presenta riesgo eminente de colapso, por desprendimiento de raíz el cual esta sostenido por lazos atados al alambrado de la universidad, presenta fuste inclinado, seco y fragmentado.

- ✓ Un (1) árbol de la especie Cipre (*Cupressus*), en estado vegetativo adulto, presenta fuste seco y fragmentado y un 50 % de senescencia de hojas, de altura aproximada de 9 metros.
- ✓ Un (1) árbol de la especie Urapan (*Fraxinus chinensis*), presenta estado vegetativo adulto, fuste seco y fragmentado y un 50 % de senescencia de hojas, de altura aproximada de 9 metros.

En el área de la Cancha de la Universidad - área colindante con viviendas:

- ✓ Cuatro (4) árboles de la especie Cipre (*Cupressus*). Los cuales presentan fuste inclinado y seco, crecimiento irregular de ramas laterales con riesgo de desprendimiento, representando riesgo de colapso sobre las viviendas.

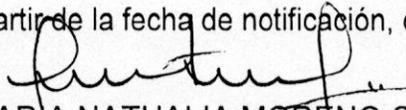
Especies arbóreas para PODA:

Poda de mantenimiento y formación:

objeto de la labor silvicultural. Las podas excesivas pueden traer como resultado un desequilibrio que puede provocar la longevidad prematura y en ocasiones la muerte del árbol. Todo daño que se pudiere ocasionar con el apeo y poda, será responsabilidad única de las personas quien ejecute la práctica silvicultural; para ello se recomienda se asigne o contrate personal idóneo en el tema y se haga uso de los equipos y/o herramientas apropiadas.

- Recoger los residuos al finalizar las labores y depositarlos convenientemente evitando su quema, en caso de movilización de la madera fuera del perímetro urbano, deberán tramitar el salvoconducto único nacional para la movilización de madera ante CORPONARIÑO.
- Se recomienda realizar la poda de las ramas laterales con cuidado y no en su totalidad ya que causaría muerte fisiológica de los árboles.
- Implementar medidas para prevenir, mitigar y corregir impactos negativos que se puedan generar sobre el entorno.
- Se debe acordonar el área para evitar accidentes.
- Coordinar con Cedenar, por presencia de cuerdas de alta tensión.
- Con antelación al desarrollo de las labores silviculturales, realizar amplia socialización de las labores silviculturales a ejecutar con los habitantes del sector y la comunidad educativa.
- Es importante resaltar la importancia de conservar los árboles; entre sus principales funciones se tiene: absorber de la atmósfera gases de efecto invernadero (dióxido de carbono) producidos por las actividades humanas; ayudando a la evaporación de agua hacia la atmósfera y liberando vapor de agua que refresca el aire y lo humedece; retienen las partículas de polvo que flotan en el aire; modifican el clima de un lugar al reducir la temperatura a su alrededor; proveen un hábitat para la fauna, especialmente para las aves. Entre las estrategias de mitigación del cambio climático se tiene el establecimiento de nuevos árboles y mantener los árboles plantados.
- Realizar la medida compensatoria de 30 árboles como lo establece la norma, en pro de la calidad del ambiente.

Valido por 120 días a partir de la fecha de notificación, dada el día 22 de Julio del 2019.



MARIA NATHALIA MORENO SANTANDER
Subdirectora de Conocimiento y Evaluación Ambiental

Proyectó: Jennifer B.
Revisó: Angela B.
Aprobó: N.A.
GESTION DOCUMENTAL